



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC- 53524

Señor (a):
OLIVEIRO BEDOYA TORRES
CALLE 6 N°24 – 12 PISO 1
BARRIO RICAURTE
TELEFONO: 319 753 29 756
CIUDAD

Formulario de notificación de comparendo. Incluye campos para identificación, documento, expedida en, nombres, apellidos, fecha, sexo, teléfono, ciudad, país, dirección, y una sección de observaciones con la firma de Andrés Ceferrino y la fecha 31 MAR '20.

REF: RTA--SDM-55591

Respetado(a) señor(a) **BEDOYA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000004688097 de fecha 02/18/2013 y N°11001000000010409197 de fecha 03/08/2016, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

De acuerdo con lo anterior, el comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), como lo disponía la ley en la fecha de imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C1033725471	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
OLIVERIO		BEDOYA
Fecha	Sexo	Teléfono
1990-08-23	☒ H ☐ M ☐ I	7925208
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
TRV75 A NBIS 26 C 62		

petición se relacionan los comparendos en vigencia de la ley 769 de 2002, para mayor claridad y
nsión se relacionan, informando la dirección de envío y los actos administrativos emitidos para cada uno

aría Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
vilidadbogota.gov.co
ción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: Y6255740157CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: OLIVEIRO BEDOYA TORRES
Dirección: Calle 6 N° 24-12 PISO 1 RICAURTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411000
Fecha admisión: 24/03/2020 16:17:48

COMPARENDO	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN EN GUIA DE NOTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN DE AVISO	RESOLUCION FALLO
4688097 del 02/18/2013	769/2002	RDA	TRV75 A NBIS 26 C 62	DIRECCIÓN NO EXISTE	RESOLUCION 003 NOTIFICADO 20/03/2013	191057 del 05/16/2013
10409197 del 03/08/2016	769/2002	RDA	TRV75 A NBIS 26 C 62	DIRECCION ERRADA	RESOLUCION AVISO 024 DEL 2016-04-04 NOTIFICADO 11/04/2016	255666 del 06/02/2016

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, no fue notificada al correo electrónico, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación, toda vez que esta forma dispuesta en la misma ley, es de carácter facultativa.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

De otro lado, respecto de los dispositivos electrónicos se hacen las siguientes precisiones:

DISPOSITIVOS MOVILES-MEDIO TECNOLÓGICO DE OPERACIÓN MANUAL

La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:
"Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, **no son considerados como de detección electrónica**."

Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte."

En concordancia con el literal C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo No. 1100100000004688097 de fecha 02/18/2013 y N°11001000000010409197 de fecha 03/08/2016, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los requisitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

Teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición, por cuanto es sólo en audiencia pública y ante autoridad competente que pudo controvertir su responsabilidad contravencional.

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para impugnar el (los) comparendo (s) y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos y se invita para gestionar el pago de dichos comparendos, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: 2 FOLIOS (COPIAS GUÍAS DE NOTIFICACION)

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADA SDM

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC- 53524

Señor (a):
OLIVEIRO BEDOYA TORRES
CALLE 6 N°24 – 12 PISO 1
BARRIO RICAURTE
TELEFONO: 319 753 29 756
CIUDAD

REF: RTA--SDM--55591

Respetado(a) señor(a) **BEDOYA**, cordial saludo:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No. 11001000000004688097 de fecha 02/18/2013 y N°11001000000010409197 de fecha 03/08/2016, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

De acuerdo con lo anterior, el comparendo fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), como lo disponía la ley en la fecha de imposición del comparendo en mención como se evidencia en la siguiente imagen:

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C1033725471	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ	
Nombres		Apellidos	
OLIVERIO		BEDOYA	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1990-08-23	☒ H ☐ M ☐ I	7925208	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
TRV75 A NBIS 26 C 62			

En su petición se relacionan los comparendos en vigencia de la ley 769 de 2002, para mayor claridad y comprensión se relacionan, informando la dirección de envío y los actos administrativos emitidos para cada uno de ellos:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte."

En concordancia con el literal C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1842

COMPARENDO	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN EN GUIA DE NOTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN DE AVISO	RESOLUCIÓN FALLO
4688097 del 02/18/2013	769/2002	RDA	TRV75 A NBIS 26 C 62	DIRECCIÓN NO EXISTE	RESOLUCION 003 NOTIFICADO 20/03/2013	191057 del 05/16/2013
10409197 del 03/08/2016	769/2002	RDA	TRV75 A NBIS 26 C 62	DIRECCION ERRADA	RESOLUCION AVISO 024 DEL 2016-04-04 NOTIFICADO 11/04/2016	255666 del 06/02/2016

Es importante precisar que es **responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT**, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos**:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Ahora bien, no fue notificada al correo electrónico, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación, toda vez que esta forma dispuesta en la misma ley, es de carácter facultativa.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

De otro lado, respecto de los dispositivos electrónicos se hacen las siguientes precisiones:

DISPOSITIVOS MOVILES-MEDIO TECNOLÓGICO DE OPERACIÓN MANUAL

La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:
"Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, **no son considerados como de detección electrónica**."



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ

MULTA ELECTRONICA

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010409197

Fecha de impresión: 08/08/2016

OLIVERIO BEDOYA TORRES
TRV75 A NBIS 26 C 62

BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co



INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción	Descripción	
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción		
03/08/2016 11:40:39		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad		
CR 24 - CL 6 - MARTIRES		
INFORMACIÓN DEL VEHICULO		
Placa	Lugar de Matrícula	Tipo Vehículo
YDG23C	Consortio SIM-SDM	MOTOCICLETA
OBSERVACION		
SOBRE EL ANDEN		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO		
Nombre	Nro. Identificación	
OLIVERIO BEDOYA TORRES	1033725471	
Dirección		
TRV75 A NBIS 26 C 62		
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:		
Nombre del infractor	Nro. Identificación	
Dirección del infractor		
Correo Electrónico		



AGENTE DE TRANSITO
MARIO HERNEY GARCIA
PLACA 9322

Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ 172,400

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día

2016-abr-06



☐ 258,500

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día

2016-abr-27



☐ 344,700

Pago SIN descuento hasta el día

2016-may-13



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ

* Recuerde que estos descuentos se otorgan solo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado.

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha pago

Valor Pagado

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010409197



GUIA - CARTACOPIA

Comparendos



CORDELTA ENT

NIT: 830.141.717-8 Licencia MINTC: 2999/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 39-20 Bogotá D.C.

Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRA: www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

Remitente: SDM - SEC DISTRITAL DE MOVILIDAD
NITCC
Dir remite

Destinatario: OLIVERIO BEDOYA TORRES

Devolución

Origen: BOGOTÁ
Contenido: N/A
Fecha: 09/03/2016
peso (gr): 100
vasegura: 0
vlpagado: 0

Destino: BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

0

20

9.55

Cod postal: 11001000000010409197

NO_02_07

42438.43

PDE: nombre recibe

11 MAR 2016

Identificación

dir/miv/dg. notaria

Intentos

1er

Guía nr:
40990008990900

Auto de intento de entrega de corre
de SERVICIO
Para OLIVERIO BEDOYA TORRES - YDG23C
Lugar de entrega: DISTRITO CUNDINAMARCA



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000004688097

Fecha de Imposición 19/02/2013

OLIVERIO BEDOYA TORRES

TRV75 A NBIS 26 C 62

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 02/18/2013 13:50:35		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 70C - CL 80-48 - SUBA		
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa PWL34C	Lugar de Matrícula 1100100	Tipo Vehículo MOTOCICLETA



OBSERVACION EXISTE SEÑAL PARQUEA SOBRE ANDEN PASOPEATONAL ACERA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre OLIVERIO BEDOYA TORRES	Nro. Identificación 1033725471
Dirección TRV75 A NBIS 26 C 62	
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:	
Nombre del Infractor Destinatario Desconocido	Nro. Identificación
Dirección del Infractor Cambio de Domicilio	Correo Electrónico
No Existe	
Cerrado 25 FEB 2013	
AGENTE DE TRÁNSITO LUIS EMERSON PRIETO ABRIL PLACA 76548	



Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ 147,400

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 14-Mar-13



SDM

☐ 221,100

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 09-Apr-13



SDM

☐ 294,800

Pago SIN descuento hasta el día 23-Apr-13



* Recuerde que éstos descuentos se otorgan sólo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000004688097

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha pago

Valor Pagado

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20180

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-55591/ OLIVEIRO BEDOYA TORRES</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53524 d eI 12 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

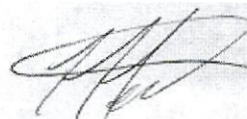
55591.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)